



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA DECIMO PRIMERA JUN 200002

DEL CANTON

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-- En la ciudad de San -  
FORMA DE ESTATUTOS DE LA Francisco de Quito, -  
COMPAÑIA "ALFOMBRAS INDUS Capital de la Repúbli  
TRIALES ALFINSA S.A. ". ca del Ecuador , hoy-  
día dieciocho ( 18 )-  
de M a y o - de mil

CAPITAL ANTERIOR : novecientos ochenta y  
\$ 8'000.000,00 ocho ante mí , Doc-

AUMENTO DE CAPITAL: tor Rubén Darío Espi-  
\$17'000.000,00 nosa Idrobo , Notario

CAPITAL ACTUAL : Décimo Primero del-  
\$25'000.000,00 Cantón Quito , compa-

rece : El Ingeniero -  
Rolf Anton Andreetti Se  
"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"e"  
dioli, en su calidad-  
de Gerente General de

la Compañía Alfombras Industriales AlfinSA S.A.,  
según consta de los documentos habilitantes que-  
se agregan.- El compareciente es mayor de edad,  
de estado civil divorciado , de nacionalidad --  
suiza e inteligente en el idioma castellano , do  
miciliado en esta ciudad de Quito , hábil para -  
contratar y obligarse a quien de conocer doy fe-  
y dice que eleve a Escritura Pública la minuta-

d.b. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

que me entrega cuyo tenor literal y que transcri-

bo es el siguiente : " S E Ñ O R   N O T A R I O ":

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase ha-

cer constar una de Aumento de Capital y Reforma -

de Estatutos de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIA-

LES ALFINSA S.A.", contenida en las siguientes --

cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Com-

parece al otorgamiento de la presente escritura ,

el señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti Sedioli ,

a nombre y en representación de la Compañía "Al--

fombras Industriales Alfinsa S.A. ", en su cali--

dad de Gerente General , según consta del nombra-

miento que se adjunta y debidamente autorizado --

por la Junta General Universal Ordinaria de Accio-

nistas de la Compañía celebrada en Quito , el día

lunes veinticuatro de marzo de mil novecientos -

ochenta y ocho .- El compareciente es de naciona-

lidad suiza , de estado civil divorciado y domici-

liado en Quito .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .-

a) Con fecha catorce de diciembre de mil nove-

cientos ochenta y uno , se otorgó ante el Notario

Décimo Primero del Cantón Quito , la escritura de

constitución de la Compañía "Alfombras Industria-

les Alfinsa S.A.", la cual fue aprobada mediante -

Resolución número once punto cero treinta y cinco,

expedida el doce de enero de mil novecientos ochenta

y dos por la señora Economista Teresa Minuche-

de Mera , Superintendente de Compañías , en aquel



1 entonces , e inscrita en el Registro Mercantil el JUN 200003  
 2 veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta-  
 3 y dos .- b) Mediante escritura celebrada en la No  
 4 taría Primera del Cantón Quito el veinte y siete-  
 5 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro , a-  
 6 probada el cuatro de junio del mismo año por Reso  
 7 lución número trece punto cero cuarenta y ocho de  
 8 la Superintendencia de Compañías , debidamente --  
 9 inscrita en el Registro Mercantil el doce de ju--  
 10 nio de mil novecientos ochenta y cuatro , se re--  
 11 formaron los Estatutos de la Compañía .- c) Por -  
 12 Escritura otorgada en la Notaría Décimo Primera -  
 13 del Cantón Quito el veinte y siete de febrero de-  
 14 mil novecientos ochenta y siete , aprobada el - -  
 15 veinte y siete de marzo del mismo año por Resolu-  
 16 ción número ochenta y siete - uno - uno - uno - -  
 17 cero cero cuatrocientos cuarenta y seis de la Su-  
 18 perintendencia de Compañías , legalmente inscrita  
 19 en el Registro Mercantil el diez de abril de mil-  
 20 novecientos ochenta y siete , se procedió al au--  
 21 mento de capital a la suma de ocho millones de su-  
 22 cres reformándose los Estatutos de la Compañía .-  
 23 d) La Junta General Universal Ordinaria de Accio-  
 24 nistas de la Compañía "Alfombras Industriales Al-  
 25 finsa S.A." , celebrada el veinticuatro de marzo -  
 26 de mil novecientos ochenta y ocho , resolvió au--  
 27 mentar el capital y reformar los Estatutos de la-  
 28

Compañía .- e) Todos los accionistas suscriptores

1 del presente Aumento de Capital son ecuatorianos-  
2 con excepción del compareciente , quien se halla-  
3 autorizado para invertir en el Ecuador según apa-  
4 rece de la correspondiente Resolución que se in--  
5 corpora .- T E R C E R A : OTORGAMIENTO DE LA ES-  
6 CRITURA .- Con los antecedentes expuestos , el --  
7 compareciente manifiesta su voluntad de elevar a-  
8 Escritura Pública el mencionado Aumento de Capi--  
9 tal y Reforma de Estatutos de la Compañía , de --  
10 conformidad y según los términos de la siguiente-  
11 Acta : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINA-  
12 RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ALFOMBRAS IN--  
13 DUSTRIALES ALFINSA S.A. " CELEBRADA EN LA CIUDAD-  
14 DE QUITO EL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DE -  
15 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .- En la ciudad de-  
16 Quito , el día jueves veinticuatro de marzo de --  
17 mil novecientos ochenta y ocho , a las dieciocho-  
18 horas , se reunieron en el local ubicado en el e-  
19 dificio Torrealba , Oficina seiscientos cuatro , -  
20 situado en la Avenida Amazonas mil seiscientos se  
21 tenta y uno y Orellana , los accionistas de "AL--  
22 FOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A. " que represen-  
23 tan el cien ( 100 ) por ciento del capital social  
24 de la Compañía , según consta de la lista de asis  
25 tentes a la Junta que se incorpora al expediente-  
26 de la misma y cuya elaboración comenzó a las die-  
27 cisiete horas y cincuenta minutos y concluyó a --  
28



JUN 000004

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

las dieciocho horas /.- Dichos accionistas son : se  
 ñora Sonia Batallas de Rovayo propietaria del cua  
 renta y nueve punto ocho por ciento del capital -  
 social / Ingeniero Rolf Andreetti propietario del  
 cuarenta y nueve punto ocho por ciento , Ingenie  
 ro César Durán propietario del cero punto dos por  
 ciento , señora Mélida Batallas de Zurita con el-  
 cero punto uno por ciento y Doctor Carlos Garzón-  
 con igual porcentaje , esto es el cero punto uno-  
 por ciento del citado capital social .- Preside -  
 la Junta el señor Ingeniero Marcelo Rovayo Mano--  
 salvas , Presidente de la Compañía y actúa como -  
 Secretario el señor Ingeniero Rolf Anton Andree--  
 tti , Gerente General de la Compañía . Por Secre-  
 taría se informa que se encuentra presente el Comi  
 sario señor Nicolás Jaramillo Cisneros y habiendo  
 constatado el quórum legal y estatutario , el Pre  
 sidente declara instalada la Junta . El Secreta--  
 rio manifestó que el objeto de la Junta era cono-  
 cer y resolver los siguientes puntos , constitu-  
 yendo éste el ORDEN DEL DIA: UNO. Conocimiento y-  
 aprobación del Informe del señor Gerente General-  
 y del señor Comisario relativos al Ejercicio Eco-  
 nómico del año mil novecientos ochenta y siete .-  
 DOS. Conocimiento y aprobación del Balance Gene--  
 ral y Estados Financieros del Ejercicio Económi--  
 co del año mil novecientos ochenta y siete . TRES.

Resolución sobre el destino de las utilidades --

alcanzadas en mil novecientos ochenta y siete .-

JUATRO. Nombramiento del Comisario Principal y -

del Comisario Suplente , así como fijación de la

remuneración del primero .- CINCO . Aprobación -

de gestiones y presupuesto o gastos de viajes al

exterior de funcionarios de la Empresa .- SEIS.

Aumento del Capital Social y Reforma de Estatu--

tos / todos los presentes manifiestan su confor-

midad con el objeto de esta Junta General Univer

- sal Ordinaria y al amparo de lo dispuesto en el-

Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

la Junta procedió a conocer todos y cada uno de-

los puntos citados y a tomar resoluciones sobre-

ellos en la siguiente forma : UNO. Se da lectura

a los informes del Gerente General y del Comisa-

rio , los cuales son legalmente aprobados .- DOS.

Conociendo el Balance General y Estados Financie-

ros del Ejercicio Económico de mil novecientos o-

chenta y siete , igualmente se aprueba de confor-

midad con la Ley .- Se deja expresa constancia de

que el señor Ingeniero Rolf A. Andreetti S., en-

su calidad de Gerente General y Administrador de

la Compañía , se abstiene de votar en la aproba-

ción de estos documentos , según lo manda la Ley.

TRES. La Junta General aprobó la siguiente propues

ta sobre el destino de las utilidades de mil nove-

cientos ochenta y siete previas las deducciones -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

legales correspondientes : a) Asignar el diez por ciento de las utilidades para Reserva Legal , esto es la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos veinte y cinco sucres -- veinte y seis centavos ( \$ 1'846.525,26 ) . b) Destinar la suma de dos millones trescientos setenta y un mil setecientos diecinueve sucres dieciocho centavos ( \$ 2'371.719,18 ) , a Reserva Facultativa; c) Repartir a los accionistas el saldo de las utilidades respectivas . CUATRO. Por unanimidad la Junta General aprueba la reelección del Comisario Principal de la Compañía en la persona del señor Nicolás Jaramillo Cisneros con cédula de identidad número ciento setenta, ciento sesenta y dos , trescientos cuatro guión uno ( C. I. N°: 170162304-1 ) , por el período de un año y se fija su remuneración anual en la suma de cincuenta mil sucres ( \$ 50.000,00 ) . Se reelije al señor Economista Gregorio Ormaza Andrade con cédula de identidad número ciento setenta, cero veinte y cinco , setecientos noventa y seis guión cinco ( C. I. N° : 170025796-5 ) para las funciones de Comisario Suplente de la Compañía y por el período de un año . CINCO. De conformidad con las autorizaciones del Consejo Ejecutivo los funcionarios de la Empresa realizaron diferentes viajes al exterior , cuyos gastos son aprobados por la -

JUN 20 000005

Junta General: A) El señor Gerente General viajó-

1 en los meses de septiembre y octubre de mil nove-  
2 cientos ochenta y siete a Europa para los siguien  
3 tes fines : a) Observación de nuevos productos --  
4 en la "IAA" Feria Internacional de Automóviles --  
5 en Frankfurt-Alemania. b) Adquirir en ANTRA S.A.,  
6 Zurich - Suiza , un motovariador electrónico para  
7 la máquina sintetizadora . c) Instruirse sobre --  
8 los avances tecnológicos de la máquina Tufting con  
9 el fabricante TEXMA ( Zieseniss en Bebra-Alemania).

10 B) El Asesor Técnico viajó a fines de agosto de -  
11 milnovecientos ochenta y siete a Europa con el -  
12 objeto de tramitar la importación de los elementos  
13 infrarrojos ( resistencias térmicas) y observar  
14 nuevos procesos para ALFINSA S.A. SEIS. La Junta-  
15 considera lo relativo al Aumento de Capital y Re-  
16 forma de Estatutos y decide aumentar el capital -  
17 social de la Compañía en la cantidad de DIECISIETE  
18 MILLONES DE SUCRES ( \$ 17'000.000,00 ) , para es-  
19 te efecto la Junta General Universal aprueba -  
20 la renuncia del derecho de atribución y negocia-  
21 ción de fracciones relacionadas a las cuentas pa-  
22 trimoniales : Reserva Legal , Reserva Facultativa  
23 y superávit de capital, que hacen los accionistas,  
24 todos presentes en esta misma Junta , para los -  
25 fines del perfeccionamiento del presente au-  
26 mento de capital. El aumento de capital que ha a  
27 cordado la Junta General de Accionistas , refleja  
28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

JUN 200006

rá en la respectiva escritura este acuerdo.

El aumento de capital se paga de la siguiente forma : pago con reserva legal acumulada hasta mil novecientos ochenta y seis : un millón doscientos diecisiete mil ciento treinta y seis -- sucres setenta y siete centavos ; pago con reserva facultativa acumulada hasta mil novecientos ochenta y seis : dos millones doscientos setenta y ocho mil sesenta y dos sucres veinte y siete centavos ; pago con superávit de capital por revalorización de activos : siete millones ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta y dos sucres ochenta y cuatro centavos ; pago con reserva legal del Ejercicio Económico mil novecientos ochenta y siete : un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos veinte y cinco sucres veinte y seis centavos ; pago con reserva facultativa del Ejercicio Económico mil -- novecientos ochenta y siete : dos millones trescientos setenta y un mil setecientos diecinueve sucres dieciocho centavos ; pago en numerario : - setecientos un mil trescientos setenta y cinco sucres ocho centavos ; saldo a pagar dentro -- de un año : setecientos siete mil ocho sucres sesenta centavos ; de acuerdo con el Cuadro de Pago y Suscripción del aumento, que a continuación se detalla . - - - -

*[Handwritten signature]*

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO CON SUPERAVIT DE CAPITAL	PAGO CON RESERVA LEGAL EJERC. 1987	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA EJERC. 1987	PAGO EN NUMERARIO	SALDO A PAGAR
Rolf. A. Andreotti S.	8'466.000,00	606.134,11	1'134.474,99	3'923.330,08	919.569,59	1'181.116,15	701.375,08	
Sonia Batallas de Rovayo	8'466.000,00	606.134,11	1'134.474,99	3'923.330,08	919.569,59	1'181.116,15		701.375,08
César Durán Restrepo	34.000,00	2.434,27	4.556,15	15.756,34	3.693,04	4.743,44		2.816,76
Carlos Garzón Páez	17.000,00	1.217,14	2.278,07	7.878,17	1.846,52	2.371,72		1.408,38
Milda Batallas de Zurita	17.000,00	1.217,14	2.278,07	7.878,17	1.846,52	2.371,72		1.408,38
<b>TOTAL</b>	<b>17'000.000,00</b>	<b>1'217.136,77</b>	<b>2'278.062,27</b>	<b>7'878.172,84</b>	<b>1'846.525,26</b>	<b>2'371.719,16</b>	<b>701.375,08</b>	<b>707.008,60</b>

Seguidamente la Junta General acordó la siguiente

reforma a los Estatutos Sociales: El Artículo --

Quinto dirá: "Del Capital Social: El capital so-

cial de la Compañía ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFENSA

S.A. es de VEINTICINCO MILLONES DE SUERES ( \$/-

25'000.000,00 ), dividido en veinticinco mil (-

25.000) acciones nominativas y ordinarias de mil-



1 sueres ( \$/ 1.000,00 ) cada una ". De conformidad-

2 con la Ley se emitirán los nuevos títulos de ac<sup>JUN</sup> 000007

3 ciones por virtud del aumento de capital acordado

4 en la presente Junta General Universal de Accio--

5 nistas de la Compañía ALFOMBRA3 INDUSTRIALES ALFIN

6 SA S.A. La Junta General aprobó y delegó al señor

7 Ingeniero Rolf Anton Andreetti Sedioli ., Gerente-

8 General de la Compañía , para que realice todos -

9 los trámites que requiere la legalización del Au-

10 mento de Capital y Reforma de los Estatutos Socia

11 les . Conforme lo dispuesto en las disposiciones-

12 legales pertinentes se incorporan al expediente -

13 de esta Junta los siguientes documentos : UNO. --

14 Lista de asistentes . DOS. Copia de la presente -

15 Acta debidamente certificada . TRES. Copia de Ba-

16 lances y Anexos . CUATRO. Copia de los Informes -

17 de los señores Gerente General y Comisario. CINCO.

18 Copia de los nombramientos del señor Presidente y

19 Gerente General inscritos en el Registro Mercantil

20 del Cantón Quito .- Por no haber ningún otro asun

21 to de qué tratar , el Presidente concedió una ho-

22 ra de receso para la redacción del Acta . La Junta

23 se reinstaló a las veinte horas con la asistencia

24 del cien ( 100 ) por ciento del capital social de

25 la Compañía , se dio lectura del Acta y se la apro

26 bó por unanimidad y sin observaciones . Para cons

27 tancia firman el Presidente , el Secretario y to-

28

d.b. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

dos los asistentes . firmado ) Ingeniero Marcelo-

Rovayo Manosalvas , Presidente : firmado ) Inge-

niero Rolf A. Andreetti , Gerente General : firma

do ) Sonia Batallas de Rovayo : firmado ) Ingenie

ro César Durán Restrepo : firmado ) Mélida Bata--

llas de Zurita : firmado ) Doctor Carlos Garzón .

C U A R T A : CUANTIA.- PETICION FINAL AL SEÑOR -

NOTARIO .- La Cuantía de esta escritura correspon

de al valor del aumento de capital social . Usted

señor Notario , se servirá incorporar las cláusus-

las de estilo necesarias a la plena validez de la

presente escritura .- Hasta aquí la minuta que -

se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez

Abogado con matrícula profesional número mil seis

cientos diez , la misma que el compareciente acep

ta y ratifica en todas sus partes y leída que le-

fue íntegramente esta escritura por mí el Notario

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual -

doy fe . - firmado ) Rolf Anton Andreetti Se--

dioli ; cédula de identidad ciento setenta, se-

tecientos cuatro, cuatrocientos siete - siete -

( C. I. N° : 170704407-7 ) ; cédula tributaria-

cero cinco doscientos seis ( C. T. N° :05206 ):

Cédula Tributaria de la Compañía : veinte y tres

ochenta y nueve ( C. T. C.: 2389 ) : firmado )-

El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo ,

Notario Décimo Primero del Cantón Quito . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-



# ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S. A.

Quito, 30 de marzo de 1987

Señor Ingeniero  
ROLF A. ANDREETTI S.  
Presente.-

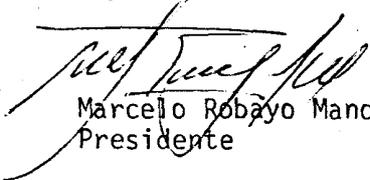
PANAMERICANA NORTE Km. 6  
CASILLA 9444 SUC. 7  
TELEFONO: 539-092  
QUITO - ECUADOR

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período estatutario de tres años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. - Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 14 de Diciembre de 1981, e inscrita el 22 de Enero de 1982 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el N° 76, Tomo 113.

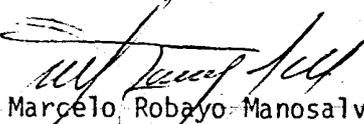
Muy Atentamente,

  
Marcelo Robayo Manosalvas  
Presidente

Acepto el Cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

  
Rolf A. Andreetti S.

CERTIFICO: Que la firma anterior del señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti S., es auténtica.

  
Marcelo Robayo Manosalvas

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1251 del

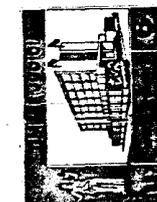
Registro de Nombramientos Tomo 118

Quito, a 10 ABR 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RESOLUCION No. 275

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformato mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 861, de 28 de marzo de 1980, efectuada por el señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

**- R E S U E L V E :**

AUTORIZAR al señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-VI, otorgada el 4 de octubre de 1979, por la Dirección General de Extranjería con Registro No. 9-724-12973, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ROLF ANTON ANDREETTI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE:- Dado en Quito, a 14 mayo 1980

CERTIFICA:

DR. JOSE A. PEÑAHERRERA,  
Subsecretario de Comercio e Integración,  
ENCARGADO.

Econ. Wilson Torres Jarama  
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en la No  
 taría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil  
 protocolizo el documento que antecede . - Quito , a  
 dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta . - -  
 ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario  
 Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -  
 Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salga  
 go Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi  
 cargo , en fe de ello confiero esta S E X T A COPIA  
 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte  
 y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y sie  
 te . - ( firmado ) Doctor Rubén Darío Espinosa Idro  
 bo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un  
 sello . -

Se otorgó ante mí en fe  
 de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER  
 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y  
 cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

*Rubén Darío Espinosa I.*  
 DR. RUBÉN DARIO  
 ESPINOSA I. DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
 QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución N° 86-1-1-1-0925 dictada el 3 de Junio del presente año por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A." , otorgada ante mí el dieciocho de mayo del año en curso .- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos -- de la mencionada Compañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo el catorce diciembre de mil novecientos ochenta y uno y dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho , respectivamente .- Quito , a seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 **ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número**  
 2 **novecientos veinte y cinco del Sr. Superintendente de Compañías Inte-**  
 3 **rino, de 3 de junio de 1988, bajo el número 865 del Registro Mercan-**  
 4 **til, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 76 -**  
 5 **de 22 de enero de 1982, a fs. 201 del Registro Mercantil, tomo 113.-**  
 6 **Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública**  
 7 **de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de "ALFOMBRAS INDUSTRIA-**  
 8 **LES ALFINSA S.A.", otorgada el 18 de mayo de 1988, ante el Notario -**  
 9 **Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Mario Espinosa.- Se da así cum-**  
 10 **plimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución,**  
 11 **de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de**  
 12 **1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo**  
 13 **año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5945.- Quito, a siete**  
 14 **de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-**



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO